Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MDC/VBS

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
29 ENE 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2014

Talca, 29 ENE. 2016

EXENTA N° 57

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número 56762; su Resolución Exenta aprobatoria número 179 de 4 de abril de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Formación e Investigación, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 56762, cuyo responsable correspondía a Abel Cortez Ahumada cédula de identidad número 13.827.894-8.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el profesional de fondos y la encargada de la revisión financiera, ambos funcionarios de la Dirección regional del Maule dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 337, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica , del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 2768 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2014, Línea de Formación e Investigación; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2014

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	56762	El imaginario sobre el río Maule. Identidad Regional y Patrimonio Cultural	Abel Cortez Ahumada	[redacted]	29 de enero 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del/la Coordinador(a) del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DEL MAULE

MARIANA DEISLER COLL
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución
- Dirección Regional del Maule
- Archivo
- Administración
- Carpeta del proyecto
- Responsable de proyecto, Abel Cortez Ahumada, con domicilio en Las Orquídeas N° 1426,Villa Alborada, comuna de Los Andes

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Maule

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

La Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes - Región del Maule quien suscribe, al 29 de enero de 2016, certifica que el Proyecto **"El imaginario sobre el río Maule. Identidad regional y patrimonio cultural"**, folio Nº 56762 del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes año 2014, ha sido ejecutado íntegramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito el 3 de abril del año 2014, por Abel Cortez Ahumada Rut 13.827.894-8, con domicilio en Las Orquídeas N° 1426,Villa Alborada, comuna de Los Andes, Chile.

El Consejo acredita el término de la relación convencional consignada en el acápite décimo del documento citado, dejando constancia que se le ha puesto fin con la aprobación del Informe Final de actividades y la rendición de los recursos financieros, debidamente visado por el funcionario responsable con fecha 30 de julio del 2015 y 11 de enero de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGION DEL MAULE

ABEL CORTEZ AHUMADA
Responsable del Proyecto

MARIANA DEISLER COLL
Directora Regional
Consejo de la Cultura y las Artes
Región del Maule

MDC/VBS

Talca, 29 de enero de 2016.

Gobierno de Chile

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Maule

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

La Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes - Región del Maule quien suscribe, al 29 de enero de 2016, certifica que el Proyecto **"El imaginario sobre el río Maule. Identidad regional y patrimonio cultural"**, folio Nº 56762 del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes año 2014, ha sido ejecutado íntegramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito el 3 de abril del año 2014, por Abel Cortez Ahumada Rut 13.827.894-8, con domicilio en Las Orquídeas N° 1426,Villa Alborada, comuna de Los Andes, Chile.

El Consejo acredita el término de la relación convencional consignada en el acápite décimo del documento citado, dejando constancia que se le ha puesto fin con la aprobación del Informe Final de actividades y la rendición de los recursos financieros, debidamente visado por el funcionario responsable con fecha 30 de julio del 2015 y 11 de enero de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

ABEL CORTEZ AHUMADA
Responsable del Proyecto

MARIANA DEISLER COLL
Directora Regional
Consejo de la Cultura y las Artes
Región del Maule

MDC/VBS

Talca, 29 de enero de 2016.

Gobierno de Chile